

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/327079276>

Donoso Cortés en Carl Schmitt. La influencia del filósofo extremeño en el decisionismo político del jurista alemán

Article · August 2018

CITATIONS

0

READS

239

1 author:



Gabriel Moreno

University of Valencia

8 PUBLICATIONS 6 CITATIONS

SEE PROFILE

I.2. DERECHO CONSTITUCIONAL

DONOSO CORTÉS EN CARL SCHMITT. LA INFLUENCIA DEL FILÓSOFO EXTREMEÑO EN EL DECISIONISMO POLÍTICO DEL JURISTA ALEMÁN

Por D. GABRIEL MORENO GONZÁLEZ
Doctorando en Derecho Constitucional
Universitat de València

Resumen

En este artículo se intentará mostrar la influencia que el filósofo extremeño Donoso Cortés tuvo en la obra y en el pensamiento de Carl Schmitt, teórico antiliberal con connotaciones totalitarias que aún hoy despierta interés para la ciencia constitucional. Intentaremos demostrar cómo el decisionismo, el antiparlamentarismo y la cosmovisión de Donoso, son fundamentales para comprender la obra del pensador alemán.

Abstract

This article attempts to show the influence of the Extremaduran philosopher Donoso Cortés had in the work and thought of Carl Schmitt, with illiberal totalitarian theoretical connotations that still arouses interest for constitutional science. We will try to show how the decisiveness, antiparlamentarism of Donoso and his worldview are essential to understand the work of the German philosopher.

SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. DE «LA PRIMAVERA DE LOS PUEBLOS» AL TRIUNFO DEL SOCIALISMO
 - A) DONOSO CORTÉS: UN EXTRAÑO LIBERAL
 - B) EL IMPACTO DE LA REVOLUCIÓN DE 1848
 - C) EL PARALELISMO HISTÓRICO DE SCHMITT: WEIMAR Y LA REVOLUCIÓN RUSA
- III. EL PENSAMIENTO DE DONOSO CORTÉS EN SCHMITT
 - A) LA TEOLOGÍA POLÍTICA
 - B) LA DICTADURA: ENCARNACIÓN DEL DECISIONISMO POLÍTICO
- IV. PANEGÍRICO DE SCHMITT AL GRAN DESCONOCIDO
- V. SCHMITT Y DONOSO EN LA ESPAÑA DE FRANCO
- VI. CONCLUSIÓN: DONOSO AL CALOR DE «SAN CASIANO»

«No hay dogmática sin historia. O no debería haberla, porque los conceptos y las instituciones no nacen en un vacío puro o intemporal, sino en lugar y fecha conocidos y como consecuencia de procesos históricos de los que arrastran una carga quizás invisible, pero condicionante»¹.

Francisco Tomás y Valiente (1932-1996)

I. INTRODUCCIÓN

En uno de sus opúsculos sobre la figura del filósofo extremeño, Carl Schmitt nos advierte nada más comenzar que «quien con pocos trazos intente encuadrar a Donoso Cortés en la historia de las ideas políticas, tendrá que empezar por disculparse y por formular muchas reservas, pues se trata de un hombre cuyo nombre hoy apenas se conoce ya fuera de España, y que en España misma da lugar a erróneas interpretaciones políticas»². Recogiendo, pues, la exhortación del polémico jurista alemán, lo primero que debemos indicar al lector es que, en efecto, aquí se tratará de encuadrar en la historia de las ideas, con más que breves trazos, no sólo al que fuera Marqués de Valdegamas, sino también al propio pensador alemán. Por ello, se han formulado *ab initio*, sí, demasiadas reservas, y máxime cuando aún hoy las dudas sobre las que se quejaba Schmitt apenas se han despejado.

La influencia de Donoso Cortés es evidente en la obra política del que fuera jurista del III Reich. Las principales tesis que han hecho célebre al alemán (por sus consecuencias, más que por el prurito académico), tales como la dictadura, la soberanía, el decisionismo o el concepto de lo político, beben directamente del que algunos autores no dudan en denominar sin ambages su «antepasado espiritual»³. La admiración que Schmitt sentía por Donoso ya en sus primeras etapas de teórico constitucional, rayana a veces en el elogio infundado, no sólo se deja entrever en las páginas de muchas de las obras del *kronjurist*, sino también en varios artículos en los que aborda específicamente la figura del extremeño, interpretando de manera harto particular sus formulaciones.

¹ FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE, *Obras completas*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (en adelante C.E.P.C.), 1997, tomo III, pág. 2.587.

² CARL SCHMITT, «El ignorado Donoso Cortés», en *Interpretación europea de Donoso Cortés*, Madrid, Rialp, 1952, pág. 129. Prólogo de Ángel López Amo.

³ LUIS VILLAR BORDA, *Donoso Cortés y Carl Schmitt*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2006. La brevedad de esta obra y el poco detenimiento que presta a la relación entre ambos autores, a pesar del título, no hacen de éste el necesario estudio que aún hoy se demanda.

«La brevedad se opone a la claridad», decían ya los clásicos medievales, y la brevedad en el presente estudio, como mandato más que como deseo, debe hacer frente a no pocas cuestiones que enturbian esa necesaria claridad. En primer lugar, la complejidad de las obras de Donoso y Schmitt es cuanto menos abrumadora. En ellos encontramos las contradicciones inherentes a los grandes pensadores, tan bien analizadas por Steiner⁴, que enriquecen más que empobrecen sus aportaciones; a expensas, claro está, de la homogeneidad y sistematización de sus ideas, objetivo último de toda investigación. A ello hemos de sumarle la estrecha vinculación del desarrollo de sus vidas y su pensamiento a la especial y concreta realidad histórica que los circundaba, ya que, si bien es siempre un condicionante a tener en cuenta, no en todas las ocasiones se muestra de manera tan palmaria. Y, cómo no, también debemos hacer frente al que quizás sea el obstáculo más importante, que de manera premonitoria afecta igualmente al que lo formulara más arriba: el desconocimiento de sus aportes tras el mantra de las diversas etiquetas reaccionarias que la Historia, no sin justificación, les ha impuesto. Sin embargo, esta imposición no debe ser óbice para el que intente acercarse al pensamiento de Donoso y Schmitt, acercamiento que en ningún caso viene motivado por compartir sus líneas, muchas de ellas absolutamente despreciables, sino por analizar de manera fría lo que en sí mismo constituye materia de importancia dogmática para la teoría constitucional.

En este sentido, son varias las razones que han de movernos al estudio de la interrelación de ambos pensadores. La ignorancia e injusticia respecto de la verdadera relevancia que posee Donoso en la filosofía política contemporánea, así como el desprecio *a priori* del pensamiento del connotado jurista del III Reich, han provocado que, a día de hoy, no exista un detallado, profundo e imparcial estudio de la influencia del extremeño en Schmitt. Y ello a pesar de que, durante demasiadas décadas de la reciente historia de nuestro país, las obras de ambos pensadores servían en cierta manera a los pueriles intentos de legitimación del régimen franquista. Esta ausencia de serios análisis no deja de ser un hecho verdaderamente inexplicable, habida cuenta de que, como apunta Agapito Maestre, «la argumentación de Donoso sigue siendo aún hoy considerada una de las más depuradas en el ámbito del paradigma conservador para enfrentarse al gran reto del pensamiento político contemporáneo: la construcción de una teoría de la democracia»⁵. Como veremos más adelante, la escasa bibliografía que se desarrolla sobre el particular en los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado, sobre todo con los estudios de los monárquicos López-Amo y Calvo Serer, tienen el inconveniente de caer siempre en interpretaciones sesgadas, serviles a la causa que los mismos autores defendían, alejándose de la frialdad que debe guiar todo análisis académico. Esta «contaminación» de la época franquista pesa sobre las

⁴ George STEINER, *La poesía del pensamiento*, Siruela, 2012.

⁵ Estudio preliminar de Agapito MAESTRE, en Juan DONOSO CORTÉS, *Discursos políticos*, Madrid, Tecnos, 2002, pág. 9.

interpretaciones de la obra donosiana, estrechamente ligadas a los intereses políticos del momento. Es indudable que los escritos de Donoso sobre la dictadura y la concepción de Schmitt sobre «lo político», se adecuaban y servían de recurso *ad baculum* a los intentos forzados de teorización de una doctrina pseudo-constitucional durante el franquismo; pero no es menos cierto que tanto Schmitt como Donoso son mucho más que las vacuas apologías de una dictadura que intentaba amarrarse a cualquier soporte teórico. Justificar un régimen ya de por sí injustificable constituía desde el inicio una tarea abocada al fracaso.

Es asimismo imposible querer construir una teoría de la democracia sin conocer y comprender, al menos, su antítesis, es decir, la dictadura, encarnada otrora en el cetro real y hasta hace no poco tiempo en el totalitarismo que todavía salpicaba algunos países de Europa. Por ello, las figuras de Donoso y Schmitt, los grandes teóricos de la dictadura reaccionaria, han de servirnos para comprender mejor no sólo las construcciones filosófico-jurídicas encaminadas a derribar y desacreditar la democracia, sino también los defectos y contradicciones inherentes a ella, en el esfuerzo permanente que siempre ha de guiarnos: mejorar, no sólo desde la teoría, el sistema político que nos envuelve. Sirvan pues estas páginas para intentar desentrañar la verdadera influencia de Donoso en Schmitt, y aclarar así la que parece ser una estrecha vinculación entre ambos teóricos de la reacción contra la democracia y sus formas.

II. DE «LA PRIMAVERA DE LOS PUEBLOS» AL TRIUNFO DEL SOCIALISMO

La frase del que fuera Presidente del Tribunal Constitucional que encabeza este estudio nos recuerda que, por breve que sea un trabajo, se necesita siempre contextualizar el objeto de estudio en la realidad histórica que lo rodea. No obstante, en el presente caso esta necesidad se acentúa por la propia importancia que revisten los hechos históricos en la vinculación de las ideas de Donoso y Schmitt, hasta el punto de que este último ha llegado a abordar la cuestión bajo el siempre recurrente paralelismo histórico. En las páginas siguientes intentaremos, por tanto, encuadrar en la Historia a Donoso y encontrar los fundamentos de sus tesis, y aun las de Schmitt, en una época, la Modernidad, para algunos origen de todos los males y para otros, inicio de la emancipación del hombre.

A) DONOSO CORTÉS: UN EXTRAÑO LIBERAL

El 6 de mayo de 1809, mientras un ejército de 18.000 hombres comandado por el mariscal francés Augereau daba inicio al sitio de Girona, nacía en la entonces aldea de Valle de la Serena (provincia de Extremadura), Juan María de la Salud Donoso Cortés, Marqués de Valdegamas y descendiente directo del conquistador del Imperio Azteca, del que aún conservaba el apellido y el hidalgo orgullo⁶.

⁶ Sobre la vida de Donoso, puede verse Federico SUÁREZ VERDEGUER, *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*, Pamplona, Eunat, 1997. Asimismo, el mejor estudio sobre la juventud del extremeño

A pesar del claro ambiente conservador que lo rodeaba, tanto por su linaje como por su situación geográfica, el joven Donoso fue educado en el entusiasmo por el progreso que, con ciertos tintes romancistas, impregnaba ya las capas de la baja nobleza española. Su padre, Don Pedro Cortés, amén de ser abogado de los Reales Consejos, rico terrateniente y de firmes ideales progresistas (pertenecía a la Sociedad de Amigos del País), poseía una cultura enciclopédica harto extraña en la época; atemperada, eso sí, por su firme convicción católica. Desde el principio quiso para su hijo una educación ilustrada y progresista bajo su rigurosa batuta, que en aquellos tiempos de enconadas contradicciones prestaba, cómo no, la milenaria Universidad de Salamanca. Donoso se ve así, después de recibir la educación básica con los mejores maestros de Don Benito, y a la temprana edad de 13 años, en la misma Universidad que siglos antes había pisado su famoso antepasado. En la contradicción del romanticismo (Ilustración y catolicismo, progreso y espíritu conservador) que impregnaba las medievales aulas de Salamanca, se imbuye desde bien temprano el joven pacense, donde incluso llega a cultivar la poesía y el sensualismo de la época⁷.

España vivía aquellos años sumida en también no pocas contradicciones. El extremeño debió observar con curiosidad y entusiasmo cómo el infame Fernando VII era obligado a jurar la Constitución de 1812 tras el pronunciamiento de Riego para, tres años después, restaurar de nuevo el ominoso absolutismo. Todo ello desde la progresista tribuna «afrancesada» que ofrecía entonces la Universidad de Salamanca, cuyo apoyo al régimen constitucional le granjeó la antipatía del Borbón, teniendo incluso que cerrar por primera vez sus puertas durante 1823. Fecha ésta en la que Donoso regresa a Extremadura y comienza a dar clases en el Colegio de Cáceres y en la que se produce el encuentro más fructífero en su desarrollo intelectual. El padre, Don Pedro, conocía de buena mano al célebre poeta del romanticismo Manuel José Quintana, uno de los artífices de la Constitución del 12 y miembro destacado del partido liberal. La vinculación de Quintana con Extremadura, de donde eran sus padres originarios, le sirve al poeta para refugiarse en el olvido tras la vuelta del absolutismo y, al tiempo, para recobrar las amistades perdidas con sus viejos amigos extremeños. De tal suerte conoce Donoso a Quintana en su «autoexilio» de la aldea de Cabeza de Buey, cuando el poeta estaba componiendo sus famosas «Cartas a Lord Holland». Entablan así una estrecha amistad, que durará varios años y que supondrá, para Donoso, su completa inmersión en el liberalismo político⁸.

lo encontramos en E. SCHRAMM, *Der junge Donoso Cortés (1809-1936)*, Spanische Forschungen der Görres-Gesellschaft, Erste Reihe, tomo IV, Münster, 1933, pág. 248, citado en José María BENEYTO, *Apocalipsis de la modernidad: el decisionismo político de Donoso Cortés*, Barcelona, Gedisa, 1993, pág. 21.

⁷ Para una detallada descripción del clima de la época, puede verse M. ARTOLA, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, 1978, págs. 45 y ss.

⁸ Dice Quintana: «lo más importante consiste en ser libre, y que los españoles no se engañen; esta pregunta, la más importante, la primera de todas, saber si los españoles alcanzarán la libertad o no, es una pregunta que permanece en suspenso», en M. J. QUINTANA, «Cartas a Lord Holland», en *Obras completas*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, XIX, 1946, págs. 531 y ss.

Pasa entonces unos años en Sevilla para completar sus estudios, y allí lee por primera vez al reaccionario De Bonald, aunque sus ideas le producen una impresión muy negativa. Tras regresar a Don Benito, donde ejerce como abogado, y a Cáceres, Donoso se instala definitivamente en Madrid tras los «Sucesos de la Granja» (1832), en los que, según Suárez Verdaguer, tomó un papel activo en la defensa del liberalismo, entonces representado por María Cristina (los «cristinos»), frente al absolutismo reaccionario de los partidarios de Carlos María Isidro (los «carlistas»)⁹. Es en ese momento cuando Donoso escribe su primera obra de importancia, «Memoria sobre la situación política de la Monarquía»¹⁰, donde ya podemos entrever algunas de las tesis centrales que definirán su pensamiento. En este temprano escrito deja sentado que la autoridad ha de residir en un poder unitario, el Rey, que esté por encima de los intereses disociadores de los partidos políticos. La cierta radicalidad que se desprende ya de esta obra le acarreó no pocas enemistades y recelos en la Corte, a pesar de lo cual se ganó la fama de liberal moderado y no paró de subir en el escalafón de la administración civil española¹¹. El regreso de Quintana a Madrid desde su destierro en Extremadura, hace que se vuelvan a encontrar los viejos conocidos, acudiendo Donoso continuamente a las plácidas veladas literarias y políticas que el poeta realizaba en su casa, y donde pudo conocer directamente a escritores como Espronceda, Larra o Zorrilla.

En el verano de 1834 comienza a mostrarse ya con claridad la génesis de las ideas donosianas. El pueblo de Madrid, azuzado por los liberales radicales y temeroso de una epidemia que llenaba de muertos las plazas de la capital, irrumpió en varios monasterios y provocó una matanza de monjes y sacerdotes, acusados de envenenar las aguas de la ciudad. Donoso contempló estos sucesos con horror, e instó al Gobierno a que «defienda el Trono, asegure la libertad y ahogue la anarquía»¹². Pero sus temores ante la inestabilidad conjugaban mal con la España pendular del XIX. Tras las sucesivas crisis políticas de la primera mitad de los años 30, el Motín de la Granja impone el ala progresista de los liberales en el panorama político español, período en el que Donoso pasaría completamente desapercibido a no ser por sus «Lecciones de Derecho político», impartidas en el Ateneo de Madrid en 1836, donde defiende abiertamente sus posiciones doctrinarias, aventurando varias de sus posteriores ideas y atacando, sutilmente, a los progresistas en el poder.

Con la aprobación de la Constitución liberal de 1837, el extremeño comienza a mostrarse cada vez más autoritario. En un opúsculo sobre la Carta Magna,

⁹ F. SUÁREZ VERDAGUER, *Introducción a Donoso Cortés*, Madrid, 1964, pág. 26.

¹⁰ Toda la obra de Donoso Cortés fue compilada en C. VALVERDE, *Obras completas de Donoso Cortés*, Madrid, Editorial Católica, 1970. Esta Memoria la podemos encontrar en tomo I, págs. 213-223.

¹¹ *Ibidem*, pág. 89.

¹² Esta cita corresponde a sus «Consideraciones sobre la diplomacia y su influencia en el estado político y social de Europa desde la revolución de julio hasta el tratado de la cuádruple alianza», en C. VALVERDE, *op. cit.*, tomo I, págs. 226 y ss.

afirma que «si la sociedad ha de dirigirse verdaderamente como una unidad armoniosa, se hace necesario un poder uno, indivisible y perpetuo»¹³. Para él de Valdegamas, tanto la armonía de la sociedad como la unidad del Estado se difuminan en las luchas partidistas y en el principio de separación de poderes, por lo que la Monarquía es la única capaz de representar tal unidad, acabando con el fútil intento liberal de limitar el poder mediante ficciones jurídicas (burguesas, ya les llama Donoso), un Poder (en mayúscula) que, por naturaleza, es ilimitado. Y acaba afirmando: «el Monarca es el único representante legítimo de la sociedad y el único Poder del Estado»¹⁴.

Empieza, pues, su viraje hacia el absolutismo (1837-1840) y su interés cada vez más enérgico por las cuestiones religiosas. La guerra carlista le mueve a estudiar el derecho de excepción al preguntarse, respecto de la Ley de diciembre de 1839 sobre Estado de Excepción, «cómo es posible organizar el caos». Aunque todavía aquí la dictadura, para Donoso, es un mecanismo de defensa constitucional para la preservación de las libertades, ya se puede palpar la enérgica defensa y casi elogio que hace de esta forma de gobierno. En septiembre de 1840, el General Espartero llega al poder tras haber sofocado las pretensiones carlistas, y la Reina María Cristina se refugia en París, donde se exiliará también Donoso. En su estancia parisina relee a De Bonald y conoce a De Maistre, y poco a poco sus planteamientos se van acercando a la teología política, el decisionismo y el pensamiento más reaccionario¹⁵. Después de que en agosto el General Narváez derrocara a Espartero, regresa a España para participar de manera decisiva en la Constitución conservadora de 1845.

Pero sobre todo será un hecho histórico el que hará cambiar definitivamente a Donoso, y que constituye para Schmitt el punto de inflexión de sus tesis y el caldo de cultivo de su pensamiento: la Revolución de 1848¹⁶.

B) EL IMPACTO DE LA REVOLUCIÓN DE 1848

La conocida como «Primavera de los Pueblos», la ola revolucionaria que acabó con el sistema de la Restauración ideado en el Congreso de Viena, impresionó particularmente a Donoso, hasta el punto de que a partir de ese año, y hasta su muerte en 1853, se desarrollarán en su pensamiento las ideas reaccionarias que después lo harán célebre en toda Europa. La proclamación de la Segunda República en Francia, la huida del Papa Pío IX en Gaeta y la caída del canciller austríaco Metternich¹⁷, impactaron en su ya de por sí delicado optimismo en el progreso, y le recordaron las traumáticas imágenes de la matanza madrileña de

¹³ C. VALVERDE, *op. cit.*, tomo I, pág. 453.

¹⁴ *Ibidem*, tomo I, pág. 454.

¹⁵ Su pesimismo antropológico se deja manifestar ya en este aforismo: «Es realmente cierto que la razón humana constituye la máxima miseria humana». Tomo I, pág. 877.

¹⁶ Carl SCHMITT, *Interpretación europea de...*, *op. cit.*, págs. 55 y ss.

¹⁷ Cfr. Alexis TOCQUEVILLE, *Recuerdos de la Revolución de 1848*, Madrid, Editorial Nacional, 1984.

monjes y de los disturbios, revueltas y motines que sufría constantemente España¹⁸. Y ello a pesar de que la Revolución del 48 apenas tuvo resonancias en nuestro país, ahogado bajo «El espadón de Loja», sobrenombre del General Narváez¹⁹.

El mismo Donoso explica así su «conversión» definitiva al autoritarismo tras la Revolución: «mi conversión a los buenos principios se debe en primer lugar a la misericordia divina y también a mis ahondadas reflexiones sobre la revolución»²⁰. Comienza entonces a ser conocido en la Europa de la reacción contrarrevolucionaria, alcanzando el cenit de su fama con su famoso *Discurso sobre la dictadura*, pronunciado el 4 de enero de 1849²¹. El autoritarismo de Narváez y la situación política de España le sirven de pretexto al extremeño para anunciar el fin de la democracia liberal, defendiendo «la dictadura del sable» frente a la «dictadura del puñal y de la plebe», que, según él, tras «la Primavera europea» del 48, se cernía sobre todos los países. Y es en este discurso donde formula su famosa frase, la piedra angular de su pensamiento reaccionario: «cuando la legalidad basta para salvar la sociedad, la legalidad; cuando no basta, la dictadura»²².

El *Discurso* es rápidamente elogiado, entre otros, por Metternich y el propio *Káiser* Federico Guillermo IV de Prusia. Donoso comienza a ser conocido así en la que fuera patria de Schmitt, en una Alemania que luchaba por su unificación bajo la batuta de Prusia, conjugando una extraña dosis de liberalismo romántico y autoritarismo reaccionario que devendría en tragedia decenios después. A este primer contacto de Alemania con la obra de Donoso se añade su nombramiento, el 6 de noviembre de 1848, como ministro plenipotenciario (embajador) en Berlín²³. De su breve y nada acogedora estancia en la que después se convertirá en capital del II Reich, dará buena cuenta el propio Schmitt en su opúsculo *Donoso Cortés en Berlín* (1927)²⁴. Al regresar a Madrid en 1850, pronunciará de nuevo ante las Cortes, en el contexto de la disputa sobre la competencia para fijar los presupuestos, su *Discurso sobre la situación general de Europa*²⁵. En este alegato, que impresionará profundamente a Schmitt, Donoso identifica el, para él, verdadero peligro de la modernidad iniciada en la Revolución francesa: el socialismo. Y propone una solución para atajar su casi irremediable llegada: el catolicismo y la dictadura. Ese mismo año escribe su obra principal, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, donde retoma la idea que vierte Proudhon en *Confesiones de un revolucionario*: «detrás de toda cuestión política significativa

¹⁸ J. M. BENEYTO, *op. cit.*, pág. 75.

¹⁹ J. PABÓN Y SUÁREZ DE URBINA y C. SECO SERRANO, *Narváez y su época*, Madrid, Espasa Calpe, 1983.

²⁰ C. VALVERDE, *op. cit.*, tomo II, pág. 272.

²¹ J. DONOSO CORTÉS, *Discursos políticos*, Madrid, Tecnos, pág. 3. Estudio preliminar de Agapito Maestre.

²² *Ibidem*, pág. 6.

²³ J. M. BENEYTO, *op. cit.*, pág. 82.

²⁴ Carl SCHMITT, *Interpretación europea...*, *op. cit.*, pág. 95.

²⁵ J. DONOSO CORTÉS, *Discursos políticos*, *op. cit.*, págs. 31 y ss.

hay siempre una cuestión teológica»²⁶. En esta profusa obra, Donoso llega al cenit de su pensamiento reaccionario, defendiendo enérgicamente una sociedad profundamente católica y antiliberal como freno al socialismo y como medio para restaurar la cosmovisión del hombre perdida en la Revolución francesa.

Hete aquí pues, con la génesis histórica de las ideas que hicieron célebre al Marqués de Valdegamas, que moriría de un ataque cardíaco, en medio de sombríos augurios sobre el Apocalipsis socialista, el 3 de mayo de 1853, a la temprana edad de cuarenta y cuatro años.

C) EL PARALELISMO HISTÓRICO DE SCHMITT: WEIMAR Y LA REVOLUCIÓN RUSA

En *Interpretación europea de Donoso Cortés* Carl Schmitt intenta trazar un paralelismo entre la situación política que le tocó vivir a Donoso y la que, en ese momento, estaba viviendo él mismo. Schmitt apunta a que, cuando pasaban los momentos de crisis en Europa, el nombre del extremeño «volvía a ser el de un liberal-conservador del siglo XIX (...), pero Donoso es mucho más que eso»²⁷. Nos recuerda también que, «durante el período liberal de su juventud (la de Donoso), se había apropiado también de la construcción filosófica-histórica de progreso, inteligencia y libertad, inherente al liberalismo». Acto seguido, Schmitt identifica como causa del radical cambio producido en el pensamiento donosiano, la Revolución del 48 para, de nuevo, siguiendo la misma senda que el extremeño ya había abierto en sus discursos posteriores, advertirnos de la verdadera trascendencia de la Primavera de los Pueblos. El alemán nos llama la atención del «tremendo hecho de que los gobiernos y los pueblos europeos se apresuraran en aquel entonces a cubrir con un velo el abismo que de modo tan repentino se había abierto»²⁸.

La Revolución del 48 justifica, a ojos de Schmitt, el giro reaccionario de Donoso y está en el sustrato de sus ideas autoritarias. Según el alemán, «la Revolución de 1848 quedó detenida», y es ahora (en la primera mitad del siglo XX), cuando se ha reanudado con la Revolución rusa²⁹. Así, nos dice Schmitt que «la victoriosa irrupción bolchevique de 1917 ha vuelto a hacer su aparición con intensidad infinitamente mayor, y no obstante, como continuadora genuina de las ideas y fuerzas que existían y actuaban en la época inmediatamente anterior a 1848»³⁰. El verdadero germen que subyace detrás del 48, para Schmitt, y siguiendo a Donoso, no es de origen liberal o burgués, no, sino puramente socialista. De nuevo el *kronjurist*: «Donoso guarda relación con todo pensamiento importante que establezca la continuidad entre nuestra actualidad y la situación de 1848»³¹.

²⁶ J. M. BENEYTO, *op. cit.*, págs. 95 y ss.

²⁷ Carl SCHMITT, *Interpretación europea de...*, *op. cit.*, pág. 21.

²⁸ *Ibidem*, pág. 30.

²⁹ *Ibidem*, pág. 34.

³⁰ *Ibidem*, págs. 34 y 35.

³¹ *Ibidem*, pág. 56.

La situación de Alemania tras la I Guerra Mundial, la debilidad del régimen liberal-burgués de la República de Weimar y la amenaza del socialismo en el Este, constituyen la continuación de los demonios desatados en el 48. Schmitt se siente identificado con Donoso, pues como en su época, en la Alemania de Weimar el parlamentarismo liberal no era capaz de tomar las decisiones políticas necesarias ante el rigor de los acontecimientos y la cercanía del fantasma comunista. En el fondo, aunque ya lo haya podido entrever el lector, lo que Schmitt nos está trasladando subrepticamente es la propia autojustificación de su pensamiento no menos autoritario. Recordemos que este opúsculo, *Interpretación europea de Donoso Cortés*, fue leído por primera vez el 31 de mayo de 1944, cuando el fin del régimen nazi se avecinaba.

No obstante, el interés que Schmitt muestra ya tempranamente (en 1922, fecha en la que se publica *Para la filosofía política de la contrarrevolución*) por la figura de Donoso se encuadra, pues, en la utilización de su pensamiento reaccionario (así como, en menor medida, el de De Maistre y De Bonald), para esclarecer la concreta realidad histórica de la asolada Alemania que le rodeaba y tener de este modo elementos teóricos para justificar el posterior desarrollo de su pensamiento. Recurriendo a Goethe, Schmitt nos deja sospecharlo: «por desgracia, en la mayoría de los casos hay que enmudecer, para no ser tenido por loco cuando, como Casandra, uno muestra lo que vendrá»³². El *kronjurist* eleva a Donoso a la categoría de profeta, de un profeta que, como el mito clásico, revela el futuro que se avecina aun sabiendo que los que le escuchan nunca creerán sus pronósticos. La figura del eterno incomprendido por su tiempo es utilizada por Schmitt para presentarnos a Donoso, aunque, quizás no sin acierto, nos está también revelando con ello su propia incompreensión.

III. EL PENSAMIENTO DE DONOSO CORTÉS EN SCHMITT

Las reservas que al principio consignamos sirviéndonos de la advertencia de Schmitt, deben ser ahora recordadas. No podemos afirmar, y quizás nunca no se pueda llegar a hacerlo, una plena afinidad entre las tesis de Donoso y las de Carl Schmitt. A pesar de su prolífica producción, el alemán apenas permite que veamos cuáles eran las fuentes de las que bebía su pensamiento. Sólo de la lectura concienzuda de sus obras, de las referencias que él mismo hace y de los opúsculos que dedica a otros autores, entre los que sobresale la figura de Donoso, podemos localizar, con mayor o menor grado de seguridad, las tesis schmittianas tributarias del pensamiento de este extremeño tan universal como desconocido.

A) LA TEOLOGÍA POLÍTICA

El término «teología política» se mueve siempre en una indeseada ambigüedad que hace falta aclarar para fijar el concepto concreto que utilizan tanto

³² *Ibidem*, pág. 23.

Schmitt como Donoso. No se trata aquí ni de la *teología civil* romana del culto al César, de la *religión civil* de la modernidad (Rousseau)³³, ni de la *religión política* en el sentido de Voegelin³⁴. Por el contrario, la interpretación schmittiana se refiere a que «todos los conceptos políticos sobresalientes de la moderna teoría del Estado son conceptos teológicos secularizados»³⁵. A lo que debemos sumar la concepción de Strauss, bajo la cual teología política debe entenderse como «todas aquellas enseñanzas políticas que se apoyan en la revelación divina»³⁶. Por tanto, teología política comprende, por un lado, el estudio de las formas políticas secularizadas, pero por otro lado, y al mismo tiempo, estudio de la conexión que existe entre religión y política. Si bien podemos encuadrar a Schmitt más en la primera acepción, y a Donoso en la segunda (en tanto basa su filosofía política en la verdad revelada), ambos autores utilizan el mismo concepto para denunciar idénticos fenómenos políticos.

En su obra capital, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, Donoso utiliza el método del análisis estructural para vincular a los movimientos y corrientes políticas de entonces (liberalismo, anarquismo y socialismo) con cosmovisiones teológicas totales, llegando a lo que Schmitt ha denominado como «radical conceptualidad»³⁷. Para el de Valdegamas, el liberalismo lleva parejo un proceso de secularización de conceptos teológicos que, iniciado con la Revolución francesa, devendrá en una sociedad totalitaria de corte socialista o, al menos, en una «dictadura del puñal», es decir, de los de abajo.

El Estado moderno, dice, se sirve de ficciones jurídicas tomadas directamente de la teología judeocristiana. Así, al Estado de excepción le corresponde la categoría cristiana de milagro, ya que éste, como aquél, puede subvertir momentáneamente las leyes (ya sean de los hombres o de la naturaleza) en aras del bien supremo. Al legislador omnipotente (el Parlamento inglés sería el ejemplo paradigmático), a la asamblea constituyente que tiene en sus manos todo el poder de una forma inconcebible hasta la fecha, le corresponde el Dios todopoderoso de la cosmogonía cristiana³⁸. Las palabras de Hegel recobran así su vitalidad desde el prisma donosiano: «lo divino del Estado consiste en la presencia de la Idea sobre la Tierra»³⁹.

Schmitt recoge el testigo de Donoso y retoma su teología política casi literalmente: «han sido trasladados de la teología a la doctrina del Estado, por

³³ Sobre las distintas nociones de teología política, puede verse M. VATTER, «Introduction: crediting God with Sovereignty», en *Crediting God: sovereignty and religion in the age of global capitalism*, New York, Fordham University Press, 2011.

³⁴ F. J. ROIZ PARRA, «La teoría política de Eric Voegelin», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 107, 2000, págs. 33-75.

³⁵ Carl SCHMITT, *Teología política: cuatro ensayos sobre la soberanía*, Buenos Aires, Strujart, 2005, pág. 57.

³⁶ L. STRAUSS, *¿Qué es filosofía política?*, Madrid, Guadarrama, 1970, pág. 16.

³⁷ J. M. BENEYTO, *op. cit.*, pág. 77.

³⁸ *Ibidem*, pág. 77.

³⁹ Cit. en Hans GRAF HUYN, *Seréis como Dioses*, Madrid, El buey mudo, 2010, pág. 45.

ejemplo, la conversión de Dios todopoderoso en el legislador omnipotente (...). El Estado de excepción tiene para la jurisprudencia una significación análoga a la del milagro para la teología»⁴⁰. Para Schmitt el proceso de secularización «de lo teológico pasando por lo metafísico hacia lo moral y lo económico» supone un verdadero problema al que hay que enfrentarse para preservar la integridad moral y política «frente a aquellas fuerzas a través de las cuales se paraliza cualquier acción»⁴¹.

La secularización de los conceptos religiosos en la nueva «divinidad» del Estado se desvela, de este modo, como una de las grandes aporías de la Modernidad. Donoso, adelantándose a los análisis de Horkheimer y Adorno⁴², critica la asimilación entre Razón y Poder que opera tras la Revolución francesa. La Razón, en un movimiento inverso a su tendencia teórica hacia la secularización, se eleva a los altares⁴³, a la adoración de sí misma, llegando al dogmatismo sin-sentido⁴⁴. Así, la Ilustración se autodestruye, pues genera a través de su praxis aquello que desea evitar. Pero Donoso nos advierte: él no está en contra de toda Razón. Ésta puede servir, una vez despojada de sus ansias de poder, de «faro del dogma divino». Para que pueda someterse la Razón a la nueva cosmovisión cristiana que cree necesaria el extremeño, se necesita postular una autoridad suprema por encima de la Razón, institucionalizando ésta y neutralizando su tendencia hacia el ensimismamiento, convirtiéndola en «instrumental» en un sentido radicalmente contrario al que le otorga la Escuela de Frankfurt⁴⁵.

Schmitt nos dice que la más interesante utilización de las analogías entre lo teológico y lo político, el más acertado análisis del proceso de secularización, han sido las interpretaciones de los filósofos reaccionarios católicos del siglo XIX, es decir, De Maistre, Bonald y, sobre todo, Donoso Cortés. El profesor Hernández Nieto⁴⁶ indica, al referirse al decisionismo en Schmitt, que «dadas las características de las tesis schmittianas y su innegable deuda con la Iglesia Católica, con De Maistre y Donoso, resulta claro que el soberano schmittiano no podría ser otro que aquel que siga los preceptos del derecho natural»⁴⁷; entendiendo aquí derecho natural como aquel fundado en la trascendencia, en la revelación divina y en el derecho de base teológica, no el propio del iusnaturalismo liberal.

⁴⁰ Carl SCHMITT, «Teología política, II», en *Carl Schmitt, teólogo de la política*, prólogo y selección de textos de Héctor Aguilar, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, págs. 209 y ss. Estas citas son tomadas de la «nota a la segunda edición» que el propio Schmitt realiza, pág. 49.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² Theodor ADORNO, *Dialéctica de la Ilustración*, Madrid, Akal, 2007.

⁴³ Recordemos el culto a la Razón instalado en la fase radical de la Revolución francesa.

⁴⁴ J. M. BENEYTO, *op. cit.*, pág. 113.

⁴⁵ Vid. Fernando CONTRERAS MEDINA, «Estudio crítico de la razón instrumental totalitaria en Adorno y Horkheimer», *Revista científica de información y comunicación*, n.º 3, 2006, págs. 63-84.

⁴⁶ Eduardo HERNÁNDEZ NIETO, *El pensamiento reaccionario y los dilemas de la democracia deliberativa*, Lima, Pontificia Universidad Católica de Perú, 2002. Cit. en L. VILLAR BORDA, *op. cit.*, pág. 58.

⁴⁷ *Ibidem*, pág. 168.

Schmitt de nuevo sobre Donoso: «con lucidísima claridad advierte lo esencial y lo proclama (...). Y lo esencial es haberse percatado de un modo exacto de que precisamente la pseudorreligión de la humanidad absoluta es el principio de un camino que conduce al terror inhumano. Era ésta una conclusión nueva, mucho más profunda que las numerosas y grandilocuentes sentencias que De Maistre formulara sobre la Revolución, la guerra y la sangre»⁴⁸.

A pesar de estas similitudes, indicadas por el mismo Schmitt, no podemos decir de éste que fuera un filósofo católico. Sí es verdad, como apuntan sus biógrafos, que procedía de una familia católica, pero de ello no se puede extrapolar que su pensamiento, aún influido por Donoso decisivamente en lo tocante a su teología política, sea católico. De hecho, siempre se ve en los elogios que Schmitt lanza a Donoso cierta dosis de escepticismo cuando llega a su pensamiento puramente religioso. «Él es débil cuando se convierte en filósofo moral y teologiza», se queja Schmitt⁴⁹.

Por último, para reafirmar la idea de la influencia del pensamiento reaccionario de Donoso en la teología política de Schmitt, éste incorpora en su *Teología política*, en el capítulo IV, el escrito sobre *Los filósofos políticos de la contrarrevolución*, donde sitúa a Donoso muy por encima de De Maistre, Bonald y Von Stein⁵⁰.

B) LA DICTADURA: ENCARNACIÓN DEL DECISIONISMO POLÍTICO

Con la Revolución francesa un poder supremo hasta entonces desconocido se liberará de sus cadenas: el Estado. El Absolutismo recién derribado corre enseguida el riesgo de trasladarse desde el Monarca al Estado moderno, aún más «absoluto» al haber eliminado los poderes intermedios (nobleza, clero, costumbres, fueros, gremios, etc.) que servían de contrapeso al poder real. Tocqueville describe este fenómeno con la belleza y precisión que caracterizan sus enuncios: «todos los poderes parecen acudir por sí solos hacia el centro, se acumulan en él con una rapidez sorprendente, y el Estado alcanza de golpe los límites extremos de su fuerza, mientras que los particulares se dejan caer en un instante hasta el último grado de debilidad»⁵¹. O el propio Schmitt refiriéndose a los hechos de 1789: «el vigor político de este acontecimiento condujo a un aumento del poder del Estado, a la más intensa unidad e indivisibilidad»⁵².

Así pues, el liberalismo tendrá como principal objetivo (convertido en obsesión) el de limitar el poder. Para garantizar los derechos individuales, la libertad burguesa «recién conquistada», es necesario evitar la concentración de

⁴⁸ Carl SCHMITT, *Interpretación europea de...*, *op. cit.*, pág. 62.

⁴⁹ Cit. en L. VILLAR BORDA, *op. cit.*, pág. 63.

⁵⁰ Carl SCHMITT, *Teología política*, *op. cit.*, y Carl SCHMITT, *Interpretación europea de...*, *op. cit.*, pág. 29.

⁵¹ Alexis TOCQUEVILLE, *La democracia en América*, Madrid, Aguilar, 1989, tomo II, pág. 349.

⁵² Carl SCHMITT, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Editorial, versión de Francisco Ayala, 2011, pág. 94.

poder en unas pocas manos, incluso, si es necesario, desde el mismo poder, a través de los famosos *checks and balances* y la división orgánica planteada por Montesquieu⁵³. Esta pretensión, que constituye la piedra angular del liberalismo constitucional, es el objeto de una crítica furibunda en buena parte de las obras de Donoso y de Schmitt.

Apunta el de Valdegamas que, si la sociedad ha de dirigirse como una unidad armoniosa, es «necesario un poder uno, indivisible y perpetuo»⁵⁴. No puede darse la contradicción tan vanagloriada por el liberalismo entre las agrupaciones políticas con diferentes intereses en pugna, y la Nación como totalidad homogénea y unitaria. Asoma aquí la idea schmittiana de «unidad política», tan brillantemente descrita en *Teoría de la Constitución*, una de sus obras magnas, donde el *kronjurist* dice expresamente que «toda unidad política existente tiene su valor y su razón de existencia no en la justicia o conveniencia de las normas, sino en su existencia misma»⁵⁵.

Donoso, anticipándose al contenido esencial del decisionismo, proclama con su característica impetuosidad: «la unidad de Estado y de la sociedad está determinada por la dialéctica de mandar y obedecer»⁵⁶. No importa quién ni cómo mande, sino la decisión de mandar en sí misma, es decir, lo importante es que alguien ordena, que alguien toma la decisión que ha de tomarse. Y en este sentido, «sólo un dictador es capaz de hacer volver a su cauce la corriente de desatadas pasiones, imprimir a las ideas un nuevo curso y extirpar el cáncer que corroe el seno de la sociedad mediante la imposición de leyes»⁵⁷. El cáncer que corroe la sociedad no es otro que el parlamentarismo liberal, donde se sacraliza la discusión, elevada a principio fundamental, y se traslada la guerra desde el campo de batalla a la tribuna política⁵⁸. El liberalismo esconde una verdadera lucha de titanes, donde el Parlamento quiere conseguir el poder absoluto frente a la Monarquía y a la judicatura, anulando el principio de separación de poderes que cree defender. A esta tendencia hacia la absolutización nuevamente del poder en manos de «la clase de los discutidores», Donoso opone una delimitación del poder bien diferente a la que él considera «ficción liberal». El poder debe ser circunscrito en su autonomía e insertado en el nuevo cosmos cristiano que ha de imponerse única y exclusivamente a través de la dictadura⁵⁹, evitando así la guerra de todos contra todos, la estatalización de la sociedad, el advenimiento del comunismo y la dictadura de los de abajo. «Cuando la legalidad basta para

⁵³ Un resumen del liberalismo y su incidencia sobre la teoría del poder, puede verse en Roberto BLANCO VALDÉS, *La construcción de la libertad: apuntes para una historia del constitucionalismo europeo*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.

⁵⁴ Sobre la concepción del Poder en Donoso, puede verse J. M. BENEYTO, *op. cit.*, págs. 59 y ss.

⁵⁵ Carl SCHMITT, *Teoría de la...*, *op. cit.*, pág. 59.

⁵⁶ J. M. BENEYTO, *op. cit.*, pág. 60.

⁵⁷ Cit. en *ibidem*, pág. 102.

⁵⁸ Véase C. VALVERDE, *op. cit.*, tomo II, págs. 741, 777 y 982.

⁵⁹ *Ibidem*, tomo II, pág. 769.

salvar la sociedad, la legalidad; cuando no basta, la dictadura», proclama en las Cortes el noble extremeño⁶⁰.

Aquí es donde se diferencia de sus correligionarios franceses. De Maistre y De Bonald construyeron su teoría contrarrevolucionaria pensando siempre en el retorno de la Monarquía absoluta de los Borbones. Donoso, por el contrario, va más allá, pues entiende que «el tiempo de los reyes se ha acabado». Lo que plantea, lisa y llanamente, es la dictadura. Este radical planteamiento es consecuencia directa de su concepción negativa de la naturaleza humana, que le lleva a un absoluto desprecio por los hombres. En palabras del propio Schmitt «lo que Donoso dice de la natural abyección y bajeza del hombre es más terrible que todo cuanto jamás ha alegado ninguna filosofía absoluta del Estado para justificar un régimen de rigor. (...) Su desprecio de los hombres no conoce límites»⁶¹. La dictadura es el contrario a la discusión entre los serviles hombres, es la decisión absoluta contra la anarquía o el socialismo en que devendrá el petulante liberalismo discutiendo. «Se trata de escoger la dictadura que viene de abajo y la dictadura que viene de arriba: yo escojo la que viene de arriba, porque viene de regiones más limpias y serenas; se trata de escoger, por último, entre la dictadura del puñal y la del sable; yo escojo la del sable, porque es más noble»⁶², enfatiza Donoso en su célebre *Discurso sobre la dictadura*, que resonó en el Congreso de los Diputados ante el impasible Narváez⁶³. Quizás, no sabemos, estas palabras del extremeño también resonaran en su día en la mente de Schmitt cuando firmó el acta de filiación en el partido de Hitler.

Sea como fuere, la influencia de sus planteamientos en Schmitt es, como podemos comprobar, palmaria. Ya en su *Teoría de la Constitución*, publicada en 1928, el alemán defiende la virtud de una dictadura transitoria para salvar la «unidad política» (léase «sociedad» en Donoso): «cuando se adoptan tales quebrantamientos y medidas (en referencia al Estado de excepción) en interés de la existencia política del todo, se muestra con ello la supremacía existencial sobre la simple normatividad»⁶⁴. Y, más adelante: «las decisiones políticas esenciales (las que pueden quebrantar la ley para preservar la existencia e integridad política) son las que escapan de los contornos normativos. Entonces, la ficción de la normatividad absoluta no presenta otro resultado que el de dejar en la sombra una cuestión tan fundamental como la de la soberanía»⁶⁵. Pero el principal alegato de la dictadura como forma política viene construido por Schmitt

⁶⁰ Donoso CORTÉS, *Discursos políticos*, *op. cit.*, pág. 6.

⁶¹ Carl SCHMITT, *Interpretación europea de...*, *op. cit.*, págs. 80 y ss.

⁶² *Ibidem*, pág. 29.

⁶³ Para Maestre, Donoso Cortés sería aquí un relevante precedente en la concepción elitista del poder y la democracia defendida por Schumpeter, comparación que nos parece algo descabellada; en Donoso CORTÉS, *Discursos políticos*, *op. cit.*, estudio preliminar de Agapito Maestre, págs. IX y ss.

⁶⁴ Carl SCHMITT, *Teoría de la...*, *op. cit.*, pág. 163.

⁶⁵ *Ibidem*, pág. 165.

en su obra *La dictadura*, de una erudición sin precedentes en la historia del constitucionalismo⁶⁶.

Sin embargo, como ha demostrado Kart Löwith⁶⁷, el decisionismo político de Schmitt carece de sustento, a diferencia de los casos que él mismo ejemplifica, Marx, Kierkegaard y el propio Donoso. El primero, por apoyar la teoría de la decisión en el socialismo y la emancipación humana; los dos últimos, por sustentarla en un fundamento teológico. Para Schmitt, la decisión absoluta no tiene asidero alguno en el que apoyarse: se crea de la nada. Esta *creatio ex nihilo* sería para Donoso cuanto menos una herejía que convertiría al alemán en un continuador del jacobinismo radical totalitario. En efecto, para el de Valdegamas la modernidad revolucionaria supone el paso de la conceptualidad, del conocimiento previo teórico, a un conocimiento *a posteriori* que se realiza en la misma pura acción de la que se sigue la socialización total, la identificación plena del Estado y la sociedad. De la praxis revolucionaria se desprende el ser, no al contrario, y del ser se deriva la acción que cobra entidad propia en su practicidad para condicionar el propio ser⁶⁸. La *creatio ex nihilo* es propia, por tanto, del momento revolucionario, de la pura acción devastadora de las revoluciones, no del dictador que, para Donoso, debe evitar este proceso al consolidar la contrautopía conservadora-decisionista anclada en el catolicismo reaccionario⁶⁹.

Los dos coinciden en la magnificencia, necesidad e importancia de la dictadura para preservar «la unidad política», «la existencia», en términos de Schmitt. Dictadura que ha de elevarse por encima del débil liberalismo pequeñoburgués que atenaza «lo político». Sólo la dictadura de los de arriba, la dictadura del sable, puede tomar las decisiones necesarias, sin la postergación que supone la clase discutidora de la burguesía. Esta crítica demoledora al parlamentarismo liberal es también compartida por Schmitt con una similitud rayana en el plagio, sobre todo en su famosa obra *Sobre el parlamentarismo*⁷⁰. Nos dice el *kronjurist* del III Reich: «una clase que traslada toda actividad política al plano de la discusión, en la prensa y en el Parlamento, no es capaz de hacer frente a una época de luchas sociales»⁷¹. La crítica va dirigida, claro está, al «parlamentarismo burgués» de la República de Weimar.

La diferencia entre ambos autores estriba al final de sus conclusiones: para Schmitt, dado su «situacionismo» y sus vaivenes intelectuales, la dictadura es algo normalizado y normalizable; para Donoso, en cambio, la dictadura sólo tiene

⁶⁶ Carl SCHMITT, *La dictadura*, Madrid, Alianza Editorial, 2013.

⁶⁷ Karl LÖWITH, *El hombre en el centro de la historia*, Barcelona, Herder, 1998, págs. 27 y ss.

⁶⁸ C. VALVERDE, *op. cit.*, tomo II, pág. 270.

⁶⁹ Estas ideas de Donoso son explicadas en J. M. BENEYTO, *op. cit.*, págs. 96 y ss.

⁷⁰ Carl SCHMITT, *Sobre el parlamentarismo*, Madrid, Tecnos, 1996, con estudio preliminar de Manuel Aragón. La crítica a que es sometida la democracia liberal en el período de entreguerras por juristas como Schmitt constituye el campo abonado para la llegada de la dictadura, incluida la nacionalsocialista.

⁷¹ Carl SCHMITT, *Interpretación europea de...*, *op. cit.*, pág. 82.

una función transitoria, la de frenar el socialismo y el absolutismo de la Razón, y volver a una sociedad donde reinen los valores católicos. La dictadura en Cortés es algo transitorio, instrumento para la desecularización y regeneración de la sociedad en aras a la utopía (distopía o contrautopía más bien) del catolicismo.

Empero, las tempranas lecturas donosianas de Schmitt ya habían prendido mecha en el que luego se convertiría en teórico del Estado nazi. Y, como veremos a continuación, no ahorra en ningún momento elogios para el extremeño.

IV. PANEGÍRICO DE SCHMITT AL GRAN DESCONOCIDO

La influencia de Donoso en el pensamiento schmittiano se refuerza por la atención que el *kronjurist* muestra en todo momento por su pensamiento, y aun por su propia vida personal. Hasta cuatro estudios le dedicó Schmitt, la mayoría de los cuales son anteriores al devaneo nazi del alemán y a su vinculación posterior con el régimen de Franco. La importancia de Donoso para Schmitt roza a veces el martirologio, mostrándonos a un hombre profético e incomprendido en su tiempo.

En *Para la filosofía política de la contrarrevolución*, publicada en 1922⁷², Schmitt lleva a cabo un sucinto estudio de los, para él, tres grandes pensadores reaccionarios del siglo XIX: De Maistre, De Bonald y Donoso. Y llega a una conclusión: «el más sorprendente juicio sobre el liberalismo continental» lo realiza Donoso. El de Valdegamas ve, con carácter premonitorio, que el parlamentarismo, la débil democracia liberal asentada en la discusión, no es más que un subterfugio para evadir la auténtica toma de decisiones y postergarla⁷³. Donoso advierte con claridad, y en este sentido supera con creces a «esos aristócratas» franceses, que el tiempo de la Monarquía ha terminado⁷⁴.

En 1927, Schmitt escribe un extraño opúsculo, más historiográfico que dogmático, sobre la estancia de Donoso en Alemania. *Donoso Cortés en Berlín* quiere recuperar la figura de Cortés en la República de Weimar, recordando que «sus discursos fueron admirados en Berlín, donde el propio Rey llegó a citarlo en el pasaje relativo a la Asamblea Nacional de Frankfurt, tomando sus frases del discurso pronunciado por Donoso en Madrid el 30 de enero de 1850⁷⁵. Incluso asegura que el Marqués de Valdegamas es citado directamente por el “Canciller de Hierro”, Otto von Bismarck, en el contexto de la guerra de Prusia contra Francia, entendida por algunos sectores como la guerra del protestantismo contra el catolicismo papal»⁷⁶.

⁷² Carl SCHMITT, *Interpretación europea de...*, *op. cit.*, págs. 73 y ss.

⁷³ *Ibidem*, pág. 88.

⁷⁴ *Ibidem*, pág. 93.

⁷⁵ *Ibidem*, pág. 99. Se refiere Schmitt al *Discurso sobre la situación general de Europa*, en Donoso CORTÉS, *Discursos políticos*, *op. cit.*, pág. 31.

⁷⁶ Carl SCHMITT, *Interpretación europea de...*, *op. cit.*, pág. 101.

El ignorado Donoso Cortés, escrito en 1929, es una acérrima denuncia de la injusticia de la Historia para con Donoso. «Sería harto injusto y necio permitir que un pensador eminente continúe en el olvido en que se encuentra sumido», se queja amargamente Schmitt⁷⁷. En este elogio, se intentan desentrañar las causas que subyacen al desconocimiento intencionado del pensador español, recuperando su figura: «hora es ya de que se reconozca en toda su pureza y grandeza a este hombre extraordinario como figura importante de la historia del pensamiento europeo»⁷⁸, declama el *kronjurist*.

Por último, en su obra propiamente dicha de *Interpretación europea de Donoso Cortés*, leída como conferencia en Madrid en 1944, Schmitt vuelve a situar en un plano muy superior a Donoso, por encima de De Maistre, pues el español «había penetrado en los abismos del terror de 1848»⁷⁹. Sus «palabras son los expresivos ademanes de un hombre cuya mirada penetra en los abismos de la naturaleza humana»⁸⁰. Como ya hemos recordado más arriba, esta conferencia la imparte en los últimos días del nazismo, cuando ya se veía claramente el final del régimen que tanto había apoyado y, en consecuencia, ya podemos apreciar en él un a la España fascista.

V. SCHMITT Y DONOSO EN LA ESPAÑA DE FRANCO

Efectivamente, Carl Schmitt, repudiado en Alemania por un pasado nazi del que nunca llegó a retractarse, encontró siempre una cálida acogida en la España franquista al acabar la II Guerra Mundial. Sus ideas sobre la dictadura y lo político servían al régimen al menos de cara a un intento de legitimación más o menos academicista. La influencia directa de Schmitt en Sánchez Agesta, Gómez Arbolea, Carlos Ollero, Jesús Fueyo, José Caamaño y, sí, Manuel Fraga Iribarne, es un hecho de sobra conocido⁸¹. El estudio y enaltecimiento de la obra de Schmitt por parte de monárquicos como López-Amo, quien realiza el prólogo a *Interpretación europea de Donoso Cortés*, o Calvo Serer, se debe, en gran medida, a la preocupación del alemán por el tradicionalismo español y, muy especialmente, por la figura de Donoso. Como dice López García, Schmitt encontrará «las nociones de *dictadura* y *decisión política* en el español Donoso Cortés que, debido a las necesidades de legitimación política del franquismo, pasará de ser un tradicionalista oscuro y olvidado a constituirse en un autor a recuperar en los años cuarenta y cincuenta. En esta recuperación de Donoso tiene Schmitt un papel fundamental»⁸².

⁷⁷ *Ibidem*, pág. 130.

⁷⁸ *Ibidem*, pág. 143.

⁷⁹ *Ibidem*, pág. 62.

⁸⁰ *Ibidem*, pág. 64.

⁸¹ Sobre la estrecha vinculación que guardó Schmitt con la dictadura de Franco, y la utilidad de sus teorías al servicio del régimen, puede verse José Antonio LÓPEZ GARCÍA, «La presencia de Carl Schmitt en España», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 91, 1996, págs. 139-168.

⁸² *Ibidem*, pág. 142.

La identificación del pensamiento donosiano con los intereses del régimen nacido de las cenizas de una cruenta Guerra Civil se resume en la famosa frase del donbenitense ya citada: «cuando la legalidad basta para salvar la sociedad, la legalidad; cuando no, la dictadura». Para los pensadores autómatas franquistas, la legitimidad del régimen se derivaba del contenido de este aforismo, pues la dictadura de Franco había venido a salvar España (nunca decían «los españoles») de las hordas comunistas y la masonería. No es de extrañar que Legaz, en 1939, reivindicara la rehabilitación del extremeño, pues «la fe donosiana en la verdad sólo puede ser fuente de salvación para los pueblos. ¡Genial pensador, por eso, Donoso Cortés, cuya figura urge revalorizar en estos momentos decisivos de España!»⁸³. Pero no le hicieron mucho caso al catedrático zaragozano ya que, siguiendo de nuevo a López García, «una interpretación excesivamente tradicional y religiosa de Donoso, opuesta frontalmente a la idea decisionista, podía dar alas a considerar la Monarquía hereditaria como la única forma de gobierno restauradora de la tradición política católica»⁸⁴. Y esto, de sólo escucharlo, hacía temblar al dictador, que seguía manteniendo la formalidad monárquica (Reino de España) sin fundamento. Esta contradicción del franquismo, que sólo se resolvería en sus últimos estertores en la sucesión de Juan Carlos I, reducía las interpretaciones más honestas de Donoso al ámbito de los «monárquicos», apegados a la editorial Rialp y, cuando podían, al cetro del *ABC*. Para el franquismo era necesario no un conocimiento profundo del Marqués de Valdegamas, sino una interpretación sesgada y parcial en la que proyectar el decisionismo político de Schmitt para imbuirlo de un carácter tradicionalista y patrio. Las consecuencias de esta tergiversación son todavía visibles, y la figura de Donoso, como se quejaba amargamente el *kronjurist*, sigue siendo desconocida en el ámbito académico español.

VI. CONCLUSIÓN: DONOSO AL CALOR DE «SAN CASIANO»

Cuenta la tradición cristiana que San Casiano, al negarse adorar a los ídolos romanos, fue entregado a sus alumnos para que lo torturaran con sus punzones hasta matarlo, pues al ser más débiles las manos que lo torturaban, más duro e intenso sería el dolor de su martirio.

Carl Schmitt, después de abrazar el nazismo, se refugió en su destierro del hogar, al que acudían los pocos seguidores (oficiales) que aún tenía. La Academia lo había abandonado y sólo encontraba algún que otro consuelo en los regímenes fascistas que aún perduraban en Europa. Se sentía así mismo incomprendido y, en una automartirización victimista, llamaba a su casa, «San Casiano». Sentíase quizás mártir de sus propios discípulos, abandonado, como el gran

⁸³ LUIS LEGAZ LACAMBRA, *Introducción a la Teoría del Estado Nacionalsindicalista*, págs. 112-113. Cit. en J. A. LÓPEZ GARCÍA, *ibidem*, pág. 154.

⁸⁴ *Ibidem*, pág. 155.

Maquiavelo⁸⁵, en un San Casiano del olvido. Intentó en vano desvincularse del nazismo bajo la rúbrica a la que han acudido tantos contemporizadores cuando la Historia les ha fallado: *non possum scribere in eum qui potest proscribere*. El «error» de Schmitt es imperdonable. Pero, como decíamos al principio de este estudio, debemos analizar también aquellos que, de alguna u otra forma, han intentado derribar los valores y principios que guían (o deberían guiar) nuestras actuales sociedades, incluso a los que han guiado esa pretendida «deconstrucción» hacia la tenebrosidad del fascismo totalitario.

Poco se ha hablado de la verdadera influencia de Donoso Cortés en Schmitt al margen de las sesgadas hagiografías oficiales del franquismo. Una cuanto menos libérrima interpretación del Epílogo de García-Pelayo a la *Teoría de la Constitución*, podría dejar entrever que los elogios de Schmitt a Donoso y al tradicionalismo español en su conjunto, no fueron sino correspondencias del «agudo pensador alemán» por la extensa acogida y difusión en España de sus obras⁸⁶. Nada más lejos de la realidad. Como hemos visto en las páginas precedentes, las tesis centrales de Schmitt se nutren de las ideas del español sobre la teología política, la dictadura o el liberalismo. Y el alemán así nos lo reconoce sutilmente en la especial atención que presta a Donoso antes incluso de su acercamiento al nazismo y, por supuesto, de su vinculación con España. Creemos, pues, haber arrojado en estas páginas, forzosamente breves, algo de luz en la materia, a pesar de que, como nos advirtiera Hegel, el búho de Minerva, el conocimiento, sólo emprende el vuelo al anochecer.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- ADORNO, Theodor, *Dialéctica de la Ilustración*, Madrid, Akal, 2007.
- ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, 1978, págs. 45 y ss.
- BENEYTO, José María, *Apocalipsis de la modernidad: el decisionismo político de Donoso Cortés*, Barcelona, Gedisa, 1993.
- BLANCO VALDÉS, Roberto, *La construcción de la libertad: apuntes para una historia del constitucionalismo europeo*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- CONTRERAS MEDINA, Fernando, «Estudio crítico de la razón instrumental totalitaria en Adorno y Horkheimer», *Revista científica de información y comunicación*, n.º 3, 2006, págs. 63-84.
- DONOSO CORTÉS, Juan, *Discursos políticos*, Madrid, Tecnos, 2002, pág. 9. Estudio preliminar de Agapito Maestre.
- GRAF HUYN, Hans, *Seréis como Dioses*, Madrid, El buey mudo, 2010.
- HERNÁNDEZ NIETO, Eduardo, *El pensamiento reaccionario y los dilemas de la democracia de-liberativa*, Lima, Pontificia Universidad Católica de Perú, 2002.

⁸⁵ Maquiavelo pasó sus últimos años de vida condenado al ostracismo en el pueblo italiano de San Casiano in Val di Pesa.

⁸⁶ Carl SCHMITT, «Epílogo» a la *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Editorial, 1982, pág. 373.

- LÓPEZ GARCÍA, José Antonio, «La presencia de Carl Schmitt en España», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 91, 1996, págs. 139-168.
- LÖWITH, Karl, *El hombre en el centro de la historia*, Barcelona, Herder, 1998.
- PABÓN Y SUÁREZ DE URBINA, J. y SECO SERRANO, C., *Narváez y su época*, Madrid, Espasa Calpe, 1983.
- QUINTANA, M. J., «Cartas a Lord Holland», en *Obras completas*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, XIX, 1946, págs. 531 y ss.
- ROIZ PARRA, F. J., «La teoría política de Eric Voegelin», en *Revista de Estudios Políticos*, n.º 107, 2000, págs. 33-75.
- SCHMITT, Carl, «Teología política, II», en *Carl Schmitt, teólogo de la política*, prólogo y selección de textos de Héctor Aguilar, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- , *La dictadura*, Madrid, Alianza Editorial, 2013.
- , *Teología política: cuatro ensayos sobre la soberanía*, Buenos Aires, Strujart, 2005.
- , *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Editorial, versión de Francisco Ayala, 2011.
- , *Sobre el parlamentarismo*, Madrid, Tecnos, 1996. Estudio preliminar de Manuel Aragón.
- , *Interpretación europea de Donoso Cortés*, Madrid, Rialp, 1952. Prólogo de Ángel López Amo.
- STEINER, George, *La poesía del pensamiento*, Siruela, 2012.
- STRAUSS, L., *¿Qué es filosofía política?*, Madrid, Guadarrama, 1970.
- SUÁREZ VERDEGUER, Federico, *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*, Pamplona, Eunat, 1997.
- , *Introducción a Donoso Cortés*, Madrid, 1964.
- TOCQUEVILLE, Alexis, *Recuerdos de la Revolución de 1848*, Madrid, Editorial Nacional, 1984.
- , *La democracia en América*, Madrid, Aguilar, 1989, tomo II.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Obras completas*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (en adelante C.E.P.C.), 1997, tomo III.
- VALVERDE, C., *Obras completas de Donoso Cortés*, Madrid, Editorial Católica, 1970.
- VATTER, M., «Introduction: crediting God with Sovereignty», en *Crediting God: sovereignty and religion in the age of global capitalism*, New York, Fordham University Press, 2011.
- VILLAR BORDA, Luis, *Donoso Cortés y Carl Schmitt*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2006.